



República de Colombia
Ministerio de Cultura

Resolución Número **3018** de 2018
24 AGO 2018

“Por la cual se acoge el acta del veredicto de los jurados para la convocatoria del capítulo de Artes: Becas de circulación internacional para creadores, investigadores y emprendedores del área de literatura II Ciclo y se ordena el desembolso de los estímulos a favor de los ganadores”

LA MINISTRA DE CULTURA

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, y en especial las conferidas en la Ley 397 de 1997 y,

CONSIDERANDO

Que mediante Resolución Número N° 001 del 02 de enero de 2018, se ordenó la apertura de las Convocatorias de Estímulos 2018 del Ministerio de Cultura, y se estableció que los requisitos generales y bases específicas de participación de cada una de las convocatorias serían las establecidas en el documento denominado **“Convocatoria de Estímulos 2018”**;

Que mediante Resolución No. 0492 del 27 de febrero de 2018, se designaron como jurados para la convocatoria *“Becas de circulación internacional para creadores, investigadores y emprendedores del área de literatura Ciclo I y II”*, a las siguientes personas:

| CONVOCATORIA | ÁREA | NOMBRES | D.I. | CIUDAD |
|--|------------|----------------------------------|-----------------------|------------------------|
| <i>Beca de circulación internacional para creadores, investigadores y emprendedores del área de literatura ciclos I y II</i> | Literatura | Juan David Vélez Gómez | C.C. 1.128.446.875 | Medellín, Antioquia |
| | | Catalina Holguín Jaramillo | C.C. 52.701.215 | Bogotá D.C. |
| | | Daniel Gonzalo Jiménez Quiroz | C.C. 1.094.883.450 | Medellín, Antioquia |

Que reunidos en la ciudad de Bogotá D.C., el día tres (03) de agosto de 2018, se dio lectura al instructivo para jurados, las bases de convocatoria *“Becas de circulación internacional para creadores, investigadores y emprendedores del área de literatura II Ciclo”* y los requisitos generales de participación, y después de haber realizado de manera independiente la evaluación de las propuestas participantes en la convocatoria, los jurados recomendaron por unanimidad otorgar el estímulo a:

"Por la cual se acoge el acta del veredicto de los jurados para la convocatoria del capítulo de Artes: Becas de circulación internacional para creadores, investigadores y emprendedores del área de literatura II Ciclo y se ordena el desembolso de los estímulos a favor de los ganadores"

Ganadores:

| Rad. No. | TIPO DE PARTICIPANTE | NOMBRE | DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN | PROYECTO | VALOR DEL ESTÍMULO | CDP |
|----------|----------------------|-----------------------------------|-----------------------------|--|--------------------|--------------------------------|
| 6465 | Persona Natural | Hernando Julio Cabarcas Antequera | C.C. 19.373.642 | Amado y aborrecido: comedia de calderón de la barca encontrada en Bogotá (investigación de manuscritos calderón de la barca en BNE). | \$5.250.000 | Nº 9218 del 3 de enero de 2018 |
| 6457 | Persona Natural | Katerina Sierra Fiodorova | C.C. 1018460573 | Luna libros en la feria internacional del libro de Frankfurt. | \$5.250.000 | Nº 9218 del 3 de enero de 2018 |
| 6468 | Persona Natural | Paola Isabel Roa Urrego | C.C. 52.996.719 | Bienal Barcelona ciudad abierta. | \$5.250.000 | Nº 9218 del 3 de enero de 2018 |
| 6453 | Persona Natural | Alexandra Pareja Gaviria | C.C. 43.612.024 | Participación en el salón de derechos de la FIL Guadalajara 2018. | \$5.250.000 | Nº 9218 del 3 de enero de 2018 |

Suplente y mención de honor:

| Rad. No. | TIPO DE PARTICIPANTE | NOMBRE | DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN | PROYECTO |
|----------|----------------------|---------------------------------|-----------------------------|--|
| 6464 | Persona Natural | María del Pilar Gutiérrez Llano | C.C. 42.894.356 | Participación en la jornadas profesionales de la FIL Guadalajara 2018. |

Que los recursos para otorgar los estímulos a los ganadores de la convocatoria "Becas de circulación internacional para creadores, investigadores y emprendedores del área de literatura II Ciclo" se atenderán con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 9218 del 3 de enero de 2018;

Que el Programa Nacional de Estímulos certifica que los ganadores de la convocatoria cumplieron con los requisitos generales y específicos de participación y no se encuentran inhabilitados para recibir el estímulo de la convocatoria "Becas de circulación internacional para creadores, investigadores y emprendedores del área de literatura II Ciclo";

Que mediante comunicación de fecha 23 de agosto de 2018 se remitió a la Oficina Jurídica del Ministerio de Cultura para su revisión el proyecto de resolución de ganadores de la convocatoria Becas de circulación internacional para creadores, investigadores y emprendedores del área de literatura II Ciclo y los anexos.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Acoger la recomendación efectuada por los jurados de la convocatoria "Becas de circulación internacional para creadores, investigadores y emprendedores del área de literatura II Ciclo" y en consecuencia seleccionar como ganadores a los participantes que se relacionan a continuación:

“Por la cual se acoge el acta del veredicto de los jurados para la convocatoria del capítulo de Artes: Becas de circulación internacional para creadores, investigadores y emprendedores del área de literatura II Ciclo y se ordena el desembolso de los estímulos a favor de los ganadores”

| Rad. No. | TIPO DE PARTICIPANTE | NOMBRE | DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN | PROYECTO | VALOR DEL ESTÍMULO | CDP |
|----------|----------------------|--|-----------------------------|--|--------------------|--------------------------------|
| 6465 | Persona Natural | Hernando Julio Cabarcas Antequera | C.C. 19.373.642 | Amado y aborrecido: comedia de calderón de la barca encontrada en Bogotá (investigación de manuscritos calderón de la barca en BNE). | \$5.250.000 | Nº 9218 del 3 de enero de 2018 |
| 6457 | Persona Natural | Katerina Sierra Fiodorova | C.C. 1018460573 | Luna libros en la feria internacional del libro de Frankfurt. | \$5.250.000 | Nº 9218 del 3 de enero de 2018 |
| 6468 | Persona Natural | Paola Isabel Roa Urrego | C.C. 52.996.719 | Bienal Barcelona ciudad abierta. | \$5.250.000 | Nº 9218 del 3 de enero de 2018 |
| 6453 | Persona Natural | Alexandra Pareja Gaviria | C.C. 43.612.024 | Participación en el salón de derechos de la FIL Guadalajara 2018. | \$5.250.000 | Nº 9218 del 3 de enero de 2018 |

ARTÍCULO SEGUNDO: El pago del estímulo se hará en la siguiente forma, previa disponibilidad de los recursos de acuerdo al Programa Anual de Caja (PAC) asignado al Ministerio de Cultura:

- El 80% con la expedición y comunicación del acto administrativo mediante el cual se designan los ganadores y la entrega oportuna de los documentos solicitados.
- El 20% previa presentación y aprobación del informe final y sus correspondientes anexos.

ARTÍCULO TERCERO: El pago del estímulo para los ganadores de la convocatoria estará sujeto al envío previo de los siguientes documentos al Programa Nacional de Estímulos: RUT actualizado, carta de compromiso firmada, certificación bancaria, seguro médico de cobertura internacional por el tiempo de duración de la beca, formato de radicación a terceros firmado y póliza de cumplimiento constituida a favor del Ministerio de Cultura en una compañía legalmente establecida en Colombia y aprobada por la Superintendencia Financiera, que ampare el riesgo de incumplimiento general del proyecto por una suma equivalente al diez por ciento (10%) del valor del estímulo y con una vigencia igual a su duración y cuatro (4) meses más.

ARTÍCULO CUARTO: En caso que alguno de los ganadores renuncie a recibir el estímulo en la convocatoria *“Becas de circulación internacional para creadores, investigadores y emprendedores del área de literatura II Ciclo”*, se otorgará automáticamente el estímulo al suplente, así:

88-

8

“Por la cual se acoge el acta del veredicto de los jurados para la convocatoria del capítulo de Artes: Becas de circulación internacional para creadores, investigadores y emprendedores del área de literatura II Ciclo y se ordena el desembolso de los estímulos a favor de los ganadores”

| Rad. No. | TIPO DE PARTICIPANTE | NOMBRE | DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN | PROYECTO |
|----------|----------------------|--|-----------------------------|--|
| 6464 | Persona Natural | María del Pilar Gutiérrez Llano | C.C. 42.894.356 | Participación en la jornadas profesionales de la FIL Guadalajara 2018. |

ARTÍCULO QUINTO: Otorgar mención de honor a la propuesta relacionada en el artículo cuarto de la presente resolución.

ARTÍCULO SEXTO: Los recursos para otorgar los estímulos a los ganadores de la convocatoria *“Becas de circulación internacional para creadores, investigadores y emprendedores del área de literatura II Ciclo”*, se atenderán con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 9218 del 3 de enero de 2018.

ARTÍCULO SÉPTIMO: Son derechos de los ganadores de la convocatoria *“Becas de circulación internacional para creadores, investigadores y emprendedores del área de literatura II Ciclo”*, los contemplados en los requisitos generales de participación.

ARTÍCULO OCTAVO: Son deberes de los ganadores de la convocatoria *“Becas de circulación internacional para creadores, investigadores y emprendedores del área de literatura II Ciclo”*, además de los contemplados en los requisitos generales de participación, los siguientes:

- Tramitar su visa (si aplica).
- Entregar un informe final de actividades, al Grupo de Literatura y Libro del Ministerio de Cultura, en un término no superior a seis (6) días hábiles, contados a partir de la fecha de finalización de la actividad (entendida como fecha de regreso).

Este informe deberá contener como mínimo la siguiente información y material de soporte:

- Información general: nombre de la actividad, nombre de la entidad organizadora, país, ciudad y fecha de realización.
- Informe de gestión del proyecto: logros obtenidos, base de datos de participantes, contactos realizados, y si aplica, invitaciones obtenidas para otros espacios.
- Relación de las actividades desarrolladas de acuerdo con la agenda presentada en la propuesta.
- Certificado(s) oficial(es) de participación que otorga el evento.
- Soportes de la socialización llevada a cabo (videos, audio, fotografías, entre otras).
- Formatos remitidos al momento de la notificación como ganadores:

Seguimiento a la ejecución (F-GPE-013) y Planilla de actividades de socialización realizadas (F-GPE-014). Las actividades a realizarse deberán ser anteriores a la fecha contemplada para la entrega del informe final, que en ningún caso será posterior al 2018.

81

8

“Por la cual se acoge el acta del veredicto de los jurados para la convocatoria del capítulo de Artes: Becas de circulación internacional para creadores, investigadores y emprendedores del área de literatura II Ciclo y se ordena el desembolso de los estímulos a favor de los ganadores”


ARTÍCULO NOVENO: Los ganadores podrán acogerse a lo dispuesto en el literal l) del inciso 3° del artículo 5° del Decreto 1512 de 1985, que establece que los pagos que correspondan a premios en concurso o certámenes de carácter científico, literario, periodístico, artístico o deportivo, reconocidos por el Gobierno Nacional, no se encuentran sometidos a retención por otros ingresos, sin perjuicio de que en el momento de presentar la declaración de renta, el contribuyente deba reportar este ingreso como gravado y por ende liquidar el impuesto sobre ganancia ocasional.


ARTÍCULO DÉCIMO: Remítase copia del presente acto administrativo a la Oficina de Gestión Financiera y Contable del Ministerio de Cultura para lo de su competencia.


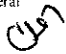
ARTÍCULO UNDÉCIMO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su publicación, que se realizará en la página web del Ministerio de Cultura www.mincultura.gov.co opción Programa Nacional de Estímulos.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá D.C., a los **24 AGO 2018**


CARMEN INES VÁSQUEZ CAMACHO
Ministra de Cultura

Proyectó:  Abogada del Programa Nacional de Estímulos
Revisó: Abogado Oficina Jurídica
Aprobó: JMVA, Jefe de la Oficina Asesora Jurídica
Aprobó: CINI, Secretaria General

| | | |
|---|----------------------------------|--|
|  | ACTA VEREDICTO DEL JURADO | Pág. 1 de 4 |
| | | Código: F-GPE-005 Versión: 2 Fecha: 06-ago-2014 |

**BECAS DE CIRCULACIÓN INTERNACIONAL PARA CREADORES,
INVESTIGADORES Y EMPRENDEDORES DEL ÁREA DE LITERATURA CICLO II**

Reunidos el día tres (3) de agosto de 2018 y después de haber realizado de manera independiente la evaluación de dieciocho (18) proyectos participantes en la convocatoria *Becas de circulación internacional para creadores, investigadores y emprendedores del área de Literatura. Ciclo II* los jurados recomiendan por unanimidad otorgar beca al siguiente proyecto:

GANADOR

Rad. No.: 6465
Tipo de participante: Persona Natural
Título del proyecto: Amado y aborrecido: comedia de calderón de la barca encontrada en Bogotá (investigación de manuscritos calderón de la barca en BNE).
Nombre del Participante: Hernando Julio Cabarcas Antequera
Número de C.C. 19373642
Cuantía: Cinco millones doscientos cincuenta mil pesos (\$5.250.0000)

GANADOR

Rad. No.: 6457
Tipo de participante: Persona Natural
Título del proyecto: Luna libros en la feria internacional del libro de Frankfurt.
Nombre del Participante: Katerina Sierra Fiodorova
Número de C.C. 1018460573
Cuantía: Cinco millones doscientos cincuenta mil pesos (\$5.250.0000)

GANADOR

Rad. No.: 6468
Tipo de participante: Persona Natural
Título del proyecto: Bienal Barcelona ciudad abierta.
Nombre del Participante: Paola Isabel Roa Urrego
Número de C.C. 52996719
Cuantía: Cinco millones doscientos cincuenta mil pesos (\$5.250.0000)

| | | |
|---|----------------------------------|--|
|  | ACTA VEREDICTO DEL JURADO | Pág. 2 de 4 |
| | | Código: F-GPE-005 Versión: 2 Fecha: 06-ago-2014 |

GANADOR

Rad. No.: 6453
Tipo de participante: Persona Natural
Título del proyecto: Participación en el salón de derechos de la FIL Guadalajara 2018.
Nombre del Participante: Alexandra Pareja Gaviria
Número de C.C. 43612024
Cuantía: Cinco millones doscientos cincuenta mil pesos (\$5.250.0000)

Concepto: Al igual que en el ciclo anterior, los jurados tomaron como criterio principal el otorgar becas de forma equitativa entre artistas (o narradores o poetas), gestores culturales, editores, y académicos. Bajo esa lógica, se otorgaron estímulos a los más sobresalientes entre estas categorías identificadas, exceptuando a los artistas, donde en esta ocasión no vimos ningún proyecto sobresaliente en su formulación. Se buscó también que los estímulos otorgados tuvieran el mayor impacto, por lo cual se dio peso a la formulación de la socialización. Finalmente, se evaluó que esta beca es un estímulo, precisamente, al carácter emergente del proyecto planteado por encima de trayectorias más consolidadas.

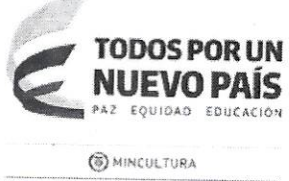
Los jurados designan como

SUPLENTE CON MENCIÓN DE HONOR

Rad. No.: 6464
Tipo de participante: Persona Natural
Título del proyecto: Participación en la jornadas profesionales de la FIL Guadalajara 2018.
Nombre del Participante: María del Pilar Gutiérrez Llano
Número de C.C. 42894356

Los suscritos manifiestan bajo gravedad de juramento que a la fecha no se encuentran incurso en causal de inhabilidad, incompatibilidad o prohibición para ejercer el cargo al cual han sido nombrados o poseen algún impedimento para emitir concepto objetivo sobre los proyectos evaluados.

Firman en la ciudad de Bogotá, D.C., a los tres (3) días del mes de agosto de 2018, las suscritos miembros del jurado.

| | | |
|---|----------------------------------|--|
|  TODOS POR UN NUEVO PAÍS PAZ EQUIDAD EDUCACION MINCULTURA | ACTA VEREDICTO DEL JURADO | Pág. 3 de 4 |
| | | Código: F-GPE-005 Versión: 2 Fecha: 06-ago-2014 |

Juan David Velez G.
JUAN DAVID VELEZ GÓMEZ

C.C. 1.128.446.875

Catalina Holguin Jaramillo
CATALINA HOLGUÍN JARAMILLO

C.C.52.701.215

Daniel Gonzalo Jimenez Quiroz
DANIEL GONZALO JIMENEZ QUIROZ

C.C.1.094.883.450

